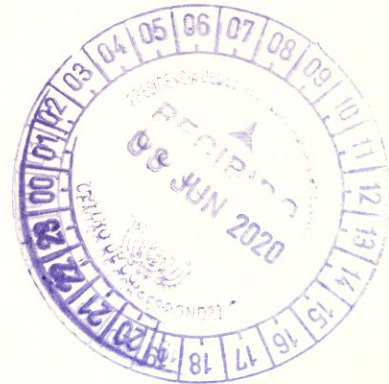




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de mayo de 2020
P.I.E. N° 535/2019-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que la Señora Ministra a.i. de Salud, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. A los fines de la adquisición de los 170 equipos de asistencia respiratoria, informe si se cumplieron los procedimientos y formalidades establecidas en el Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009 en sus artículos 63, 64 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73.--- 2. Informe respecto de las características técnico-médicas de los 170 equipos de asistencia respiratoria de la marca RESPIRA, modelo *Respira Device*.--- 3. Informe si estos equipos técnicos para Unidades de Terapia Intensiva (UTIs), pueden ser utilizados para terapia intensiva en casos de pacientes afectados por el Coronavirus - COVID-19.--- 4. Informe si el proceso de contratación por el cual se adquirieron los 170 equipos de asistencia respiratoria, fue remitido a la Contraloría General del Estado, como dispone el artículo 4 párrafo IV inciso a) del Decreto Supremo No. 4174 de 4 de marzo de 2020.--- 5. Informe, cuál es la empresa de la que se adquirieron los 170 equipos de asistencia respiratoria de marca RESPIRA, señalando el representante legal de la misma y si se adquirieron otros insumos y/o equipos médicos de dicha empresa.--- 6. Señale cuál es el monto por unidad de asistencia respiratoria por equipo.--- 7. Señale cuál es el monto total de los 170 equipos de asistencia respiratoria.--- 8. Informe cuáles fueron las fuentes de financiamiento para la adquisición de 170 equipos de asistencia respiratoria.--- 9. Informe, cuántos proponentes hubieron para la provisión de los 170 equipos de asistencia respiratoria.--- 10. Informe, porqué se eligió la provisión de los 170 equipos de asistencia respiratoria de la marca RESPIRA, modelo *Respira Device* de fabricación española.--- 11. Informe, por qué se eligió a este proponente.--- 12. Informe las razones por las que estos equipos se adquirieron a través del Banco Interamericano de Desarrollo.--- 13. Informe, cuáles son los procedimiento establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo para la adquisición de estos bienes.--- 14. Informe, cuál es la participación del Cónsul de Bolivia en Barcelona España, en la adquisición de los 170 equipos de asistencia respiratoria.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA